

# ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA

NUM. 21

NOTAS INFORMATIVAS

MAYO 1980

## UNA ORGANIZACION

Cuando comenzaron a dictarse las primeras disposiciones legales sobre Asociaciones Profesionales, las opiniones entre los posibles interesados fueron muy diversas. Unos creyeron encontrar en ellas la «panacea» para solucionar sus problemas profesionales; otros, en cambio, dejaron de prestar su atención a la cuestión asociativa tan pronto como se produjo la legalización del asociacionismo profesional. Muchos pensamos, sin embargo, que el proceso había que reconducirlo a sus estrictos términos: las Asociaciones Profesionales podrían gustar o no, pero allí estaban, y si se nos brindaba un mecanismo útil, en determinados momentos y ante ciertas cuestiones, ¿se debía renunciar a él?

Transcurridos tres años, ¿puede hoy mantenerse la validez de la argumentación inicial? La respuesta tiene que ser afirmativa, hoy más que nunca. Y ello por cuanto que, previsiblemente y muy a corto plazo, la Administración Pública va a reconocer exclusivamente a dos interlocutores, enemigos de las Asociaciones Profesionales, en las negociaciones sobre las condiciones del trabajo de los funcionarios públicos. Sobre qué intereses fundamentales van a defender esos interlocutores no parece existir duda. Para nosotros, pensamos, pueden haber terminado las épocas en que las discusiones sobre las condiciones profesionales eran «juegos florales», en que la lectura del pregón se encomendaba al compañero más o menos influyente de cada momento. ¿Nos sorprenderán los nuevos tiempos sin una adecuada organización?

Esa ha sido nuestra principal preocupación desde el primer momento: la existencia de una **Organización Asociativa**, profesional, sólida, sin personalismo de ninguna clase, cuya fuerza proviniese no del hecho de encontrarse a su frente personalidades más o menos prestigiosas, sino de la unidad de sus miembros, de su estructuración permanente, ajena a las situaciones circunstanciales, con su departamento de asesoría jurídica al servicio de los intereses conculcados, con la asistencia científica de sus socios, etc.

Y precisamente, porque el apuntado objetivo no es muy querido, los que no nos estiman demasiado nos anatemizan con los que saben que más nos duele: «esa es la Asociación de Fulano»..., «esa es la Asociación de los enemigos de Mengano», «esa es la Asociación de los descontentos de siempre, de los inconformistas». Pues no, señores, esta Asociación es una Asociación de profesionales de verdad, como hay tantos fuera de ella, que quieren a su profesión, que viven de ella y piensan vivir de ella en el futuro, porque... no tienen otra cosa.

Concebimos las Asociaciones Profesionales como un recurso del que disponemos los funcionarios. Si éstos consideran que no deben asociarse o estiman que esta o aquella Asociación es mejor que la otra, es responsabilidad suya; cada cual es libre de entender y decidir lo que más le conviene. Nadie debe tratar de forzar su voluntad, nadie debe intentar hacerles víctimas de su proselitismo, y menos los que ocupan determinados niveles jerárquicos.

### SUMARIO

- I. NOTICARIO DE LA ASOCIACION
- II. COMUNICACIONES DE LOS ASOCIADOS
- III. LA ESCUELA DE INSPECCION FINANCIERA
- IV. PROBLEMATICA TECNICO PROFESIONAL
- V. ACTUALIDAD NORMATIVA
- VII. CRITERIOS ORIENTADORES EN MATERIA JURIDICO-FISCAL

#### I. NOTICARIO DE LA ASOCIACION

##### 1. Reunión de la Junta de Gobierno

El pasado día 23 de mayo se reunió la Junta de Gobierno de la Asociación para tratar, entre otros asuntos, de la convocatoria de Asamblea extraordinaria, en la que se propondrá la modificación de los Estatutos, y de la convocatoria de Asamblea ordinaria, en la que se elegirá nueva Junta de Gobierno. Se acordó el día 18 de junio próximo en Madrid, en el lugar y hora que oportunamente se comunicará.